

CIRCULAR N.º 3 – INSTRUCCIONES PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE ÁRBITRO TEMPORADA 2024/2025

A continuación, se indican los pasos a seguir para la tramitación de licencias de árbitro para la temporada 2024-2025:

- Acceder al sistema web de la FTTCV: <https://admin.fttcv.com/auth/login>
- Introducir el usuario y contraseña. En el caso de no recordarlos, se debe enviar un e-mail a arbitros@fttcv.es para recuperarlos.
- Una vez dentro del usuario, se debe revisar que los datos sean correctos, actualizar el DNI en caso de haber caducado y pinchar en “renovar”. La licencia se añadirá al carrito y debe hacerse el pago con tarjeta bancaria a través de la pasarela de pagos del sistema web.
- **Rellenar y firmar la ficha de licencia arbitral (Anexo I) y enviarla a los correos ctna.licencias@rfetm.com y arbitros@fttcv.es**

Para poder arbitrar las primeras jornadas en Ligas Nacionales y Autonómicas, la licencia deberá estar tramitada antes del 13 de septiembre. Los árbitros que saquen licencia más adelante serán tenidos en cuenta en siguientes designaciones.

El total del importe, que es calculado automáticamente por el sistema web en función de la categoría, se abona a la FTTCV. Posteriormente, la FTTCV abona a la RFETM lo correspondiente a su cuota y al seguro deportivo.

Los importes a abonar por la licencia arbitral dependiendo del nivel son los siguientes:

SIGLAS	CATEGORÍA	RFETM	FTTCV	SEGURO	TOTAL
JAIC	Juez Árbitro Internacional	36,2 €	38€	5,8€	80€
JAI	Árbitro Internacional	36,2 €	33€	5,8€	75€
JAN	Juez Árbitro Nacional	35,2 €	34€	5,8€	75€
JA.N	Árbitro Nacional	31,2 €	33€	5,8€	70€
JA.C	Árbitro Autonómico	2,2 €	32€	5,8€	40€

Alicante, 1 de septiembre de 2024



María Pilar García Soriano
Presidenta del CTA